



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 242-2023-ALC/MDSO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 21 de setiembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 2745-2023, por el cual solicitan RECONOCIMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTION DEL PROYECTO DE ELECTRIFICACION DE LAS ZONAS – NEGRITILLO GRANDE Y RIO SECO; El Informe N° 381-2023-GAJ-MDSO emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; Expediente Administrativo N° 2842-2023 respecto de la subsanación de expediente y demás documentación que acompaña; por lo que corresponde emitir la presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y;

Que, el artículo 2° de la Constitución Política del Perú, señala en su numeral 13, que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley, refiriendo que estas no pueden ser disueltas por resolución administrativa; asimismo en su numeral 17 concordante con la ley N° 26300 – Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano, señala que toda persona tiene derecho a participar, en forma, individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación, agregando que los ciudadanos tiene, conforme a ley, los derechos de elección, de remoción o revocación de autoridades, de iniciativa legislativa y de referéndum, y;

Que, el artículo 84° inciso 2, numeral 2.2 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que las municipalidades distritales, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen la función específica exclusiva de reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local, y;

Que, el Presidente del Comité de Electrificación don CELSO DARIOS REYES GONZALES solicita RECONOCIMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTION DEL PROYECTO DE ELECTRIFICACION DE LAS ZONAS – NEGRITILLO GRANDE Y RIO SECO del distrito de Santo Domingo de Los Olleros, para cuyo efecto adjunta el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Asociados de fecha 27 de agosto del 2023 en el que se eligió a la Junta Directiva que se pretende reconocer; asimismo acompaña copia de los documentos de identidad de los miembros, y;



Tel: 968353633 - 99921982

MunicipalidadOllerosHuarochiri

✉ www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA



PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

Que, por Informe N° 381-2023-GAJ-MSDSO emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, advirtió que dos (02) de sus directivos presentan en sus documentos de identidad, domicilios fuera de la jurisdicción del distrito, por lo que se debía de cursar carta al antes citado presidente para efectos de su subsanación, y;

Que, por Expediente Administrativo, el presidente del referido Comité de Electrificación subsanó la observación efectuada presentando dos (02) declaraciones juradas señalando domicilio dentro de la jurisdicción de distrito de Santo Domingo de Los Olleros, y;

Que, por tales consideraciones y de conformidad con lo establecido en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER la Junta Directiva del **COMITÉ DE GESTION DEL PROYECTO DE ELECTRIFICACION DE LAS ZONAS – NEGRITILLO GRANDE Y RIO SECO** del distrito de Santo Domingo de Los Olleros, según consta del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Asociados de fecha 27 de agosto del 2023; la misma que está conformada de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	DNI
CELSO DARIOS REYES GONZALES	PRESIDENTE	09524128
EDGAR VILCA GUTIERREZ	VICE PRESIDENTE	80212739
MARTHA MARGARITA REBATA RODRIGUEZ	TESORERA	25581281
JEAN FRANCO MENDOZA OBISPO	SECRETARIO	47133885
JUAN ESCOBAR LAYME	FISCAL	44255336
RUFINA ZEGOBIA HERRERA	VOCAL 1	41765888
ANDERSON ESCOBAL ZAMBRANO	VOCAL 2	47996555

ARTÍCULO SEGUNDO. – REGISTRAR la nueva junta directiva del **COMITÉ DE GESTION DEL PROYECTO DE ELECTRIFICACION DE LAS ZONAS – NEGRITILLO GRANDE Y RIO SECO** del distrito de Santo Domingo de Los Olleros en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de Los Olleros

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la entrega de CREDENCIALES correspondientes a los miembros de la referida asociación.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a secretaria general la distribución y publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDI

Tel: 968353633 - 999219821
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

✉ www.muniolleroshuarochiri.gob.pe
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

“MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS”

CREDENCIAL DIRECTIVO

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO
DE LOS OLLEROS DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI
DEPARTAMENTO DE LIMA

Por el presente documento se le extiende el reconocimiento a la persona de:

RUFINA ZEGOBIA HERRERA

D.N.I. N° 41765888

En el cargo directivo de **VOCAL 1** del Comité de Gestión del Proyecto de Electrificación de las Zonas – Negritillo Grande y Río Seco del Distrito de Santo Domingo de Los Olleros, Provincia de Huarochirí, Departamento de Lima.

Se expide la presente **CREDENCIAL** para los fines que estime conveniente.

Santo Domingo de Los Olleros, 21 de setiembre del 2023



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

J.V.

JÓRGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE



Telf: 968353633 - 99921982

MunicipalidadOllerosHuarochiri

✉ www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUY



PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS